

Sociedades Anónimas y artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil.

Marbella, 2 de febrero de 2001.—Irmgard Simons, Administradora única.—6.868.

DESTILERÍAS AREHUCAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 22 de marzo de 2001, en el domicilio social, Era de San Pedro, 2, Arucas (Gran Canaria), a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y, si fuera preciso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2000, así como el informe de Auditores.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de distribución del resultado.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta.

Arucas (Gran Canaria), 12 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo, Antonio Delgado-Yumar Martín.—7.147.

Anexo

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, la documentación objeto de esta Junta, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de los mencionados documentos.

EDIFICIO BARAJAS, S. A.

Aumento de capital

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.º de los Estatutos sociales, se comunica que en la Junta universal de accionistas, celebrada el pasado día 7 de febrero, se acordó aumentar el capital en la cuantía de 15.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 1.500 acciones de 10.000 pesetas de valor nominal cada una.

Los señores accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes, contando desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 9 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.901.

EUROIBÉRICA DE BOMBAS, S. L. (Sociedad absorbente)

BOMBAS WIN, S. L. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 22 de diciembre de 2000, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Euroibérica de Bombas, Sociedad Limitada», de «Bombas Win, S. L. L.», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 12 de diciembre de 2000. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener

el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Los Administradores únicos de «Euroibérica de Bombas, Sociedad Limitada», y «Bombas Win, S. L. L.», sociedad unipersonal.

Rubi, 7 de febrero de 2001.—El Administrador, María Carmen Helguera Sainz.—7.118.

1.ª 19-2-2001

EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA GOZQUEZ DE ABAJO, S. A.

Reducción de capital

La Junta general universal y extraordinaria de esta sociedad, celebrada el día 8 de febrero de 2001, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en la cifra de 37.658.000 pesetas mediante la amortización de 75.166 acciones con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.822.

EXPLOTACIONES CERÁMICAS ESPAÑOLAS, S. A. (Sociedad absorbente)

CAOSIL, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Explotaciones Cerámicas Españolas, Sociedad Anónima», y «Caosil, Sociedad Anónima», celebradas el 17 de febrero de 2001, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Explotaciones Cerámicas Españolas, Sociedad Anónima», de «Caosil, Sociedad Anónima», con disolución y sin liquidación de la misma y traspaso en bloque de todo su patrimonio a título de sucesión universal a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión.

La absorción se acordó sin ampliación de capital de la sociedad absorbente al ser ésta titular de la totalidad de las acciones de «Caosil, Sociedad Anónima», y sin variación de los Administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión. Asimismo el Balance de fusión se corresponde con el cerrado y aprobado al 31 de agosto de 2000.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las mismas, conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, desde el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la fusión.

Burela, 13 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Azcárate Amador.—7.117.

1.ª 19-2-2001

FASHIONET ESPAÑA, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta de accionistas de 15 de diciembre de 2000, se disuelve y liquida la compañía con el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	690.216
Total Activo	690.216
Pasivo:	
Capital	10.200.000
Resultados ejercicios anteriores	-5.856.481
Pérdidas	-3.653.303
Total Pasivo	690.216

Madrid, 15 de diciembre de 2000.—El Liquidador único, Clemente Gómez de Zamora Martínez.—7.137.

FINCAS CATALUÑA, S. A.

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social, sito en la calle Academia, número 38, 1.º, 2.ª, en fecha 29 de diciembre de 2000, acordó disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobándose el Balance final siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital	30.000.000
Reserva legal	- 29.688.905
Pérdidas y ganancias	- 311.095
Total Pasivo	0

Lleida, 13 de febrero de 2001.—El Administrador, Juan Fernando Vidaurreta Batalla.—7.488.

FONTCOLMI, S. L. (Sociedad absorbente)

EXTRUFILM, S. A. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales de «Fontcolmi, Sociedad Limitada», y «Extrufilm, Sociedad Anónima», celebradas el día 2 de febrero de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión mediante absorción por «Fontcolmi, Sociedad Limitada», de «Extrufilm, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida mediante traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la absorbida a la sociedad absorbente, conforme al proyecto de fusión conjunto por ambos depositado en el Registro Mercantil el 1 de febrero de 2001. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, del Balance de fusión, así como el texto íntegro de las modificaciones introducidas en los Estatutos de la sociedad absorbente. Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Salvador de Guardiola, 7 de febrero de 2001.—El Administrador de la sociedad absorbente y el Secretario del Consejo de la absorbida.—6.897.

1.ª 19-2-2001

FRUTAS LERIDANAS, S. A. (Sociedad absorbente)

R. P. FRUITS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades